



**ORDEN DEL CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGISTICA DE
FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA POR LA QUE SE PROCEDE A LA
AUTORIZACIÓN DE LA APORTACIÓN A FAVOR DEL CONSORCIO DE
TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA DEL AÑO 2024**

Por Orden de 5 de enero de 2007, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, cuyas competencias son asumidas por el actual Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, se dispone la publicación del Convenio de Colaboración Interadministrativa para la creación del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza. El Consorcio lo constituyen una serie de Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Diputación General de Aragón.

El Consorcio constituye una entidad pública de carácter asociativo cuya financiación procede esencialmente de las aportaciones anuales de sus miembros, las cuales junto al presupuesto del Consorcio son aprobadas por la Asamblea General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, las aportaciones anuales de sus miembros se realizarán para el sostenimiento de los gastos corrientes del Consorcio, y para atender los gastos de funcionamiento, las compensaciones a las empresas por el uso que se haga de los títulos multimodales y los planes de inversión que se le encomienden, incorporando cada una de las administraciones consorciadas en su presupuesto anual las partidas necesarias de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el Consorcio.

En la Asamblea General del Consorcio de Transportes de Zaragoza celebrada el día 6 de mayo de 2024 se aprobó el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024, en el que figura una aportación del Gobierno de Aragón por importe de 3.991.995,45 euros.

En el Presupuesto de la Dirección General de Transportes aprobado por Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, figura un crédito a favor del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, por importe de 3.991.995,45 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13060 G/5132/440071/91002. Dicha transferencia, conforme a la propia



naturaleza del Consorcio, es compatible con las aportaciones de las otras Administraciones consorciadas.

De acuerdo con la Disposición Adicional Trigésima novena el pago anticipado de la subvención finalista a favor del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza podrá alcanzar el 100% de la cuantía subvencionada, sin que sea necesaria la prestación de garantía.

La aplicación satisfactoria de los fondos transferidos en ejercicios anteriores se verifica a través de auditorías realizadas de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos del Consorcio, que sustituyen a la intervención previa de las operaciones. El último informe de auditoría independiente corresponde a las cuentas anuales del ejercicio 2018, de fecha 5 de julio de 2019, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, y concluye que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2018.

Por cuanto antecede, al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, y en el artículo 18 del Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la transferencia nominativa a favor del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza para dar cobertura a la financiación de las actividades que tiene encomendadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 13060 G/5132/440071/91002, PEP 2006/001247, por un importe de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.991.995,45 €).

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, estas transferencias se realizarán mediante libramientos mensuales, de enero a septiembre por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL



SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (332.666,29 €), y de octubre a diciembre por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (332.666,28 €), de acuerdo con el Anexo adjunto.

Tercero. El Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza estará sujeto al control financiero que realice la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

Octavio López Rodríguez



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Octavio Adolfo Lopez Rodriguez, Consejero/a De Fomento.vivienda. M.Y Log. DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGISTICA el 12/07/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoroc> con CSV CSVPO2BG1I8FG1M0XFIL.



Dirección General de Transportes

Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36
50071 Zaragoza (Zaragoza)

**TRANSFERENCIA NOMINATIVA AL CONSORCIO
DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO 2024**

PEP 2006/001247

Aplicación 13060 G/532/440071/91002	TOTAL A TRANSFERIR
Transferencia nominativa enero	332.666,29
Transferencia nominativa febrero	332.666,29
Transferencia nominativa marzo	332.666,29
Transferencia nominativa abril	332.666,29
Transferencia nominativa mayo	332.666,29
Transferencia nominativa junio	332.666,29
Transferencia nominativa julio	332.666,29
Transferencia nominativa agosto	332.666,29
Transferencia nominativa septiembre	332.666,29
Transferencia nominativa octubre	332.666,28
Transferencia nominativa noviembre	332.666,28
Transferencia nominativa diciembre	332.666,28
TOTAL	3.991.995,45